

tamiento de Villavelayo desde el día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 11,30 horas del día señalado para la subasta.

La subasta de los referidos aprovechamientos, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villavelayo, pasados que sean veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las once treinta horas del día señalado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal para su examen, rigiendo el hasta ahora vigente y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para lo no previsto en los anteriores.

La fianza del veinte por ciento del total, que se considerará como definitiva, del valor de adjudicación del aprovechamiento, se ingresará tan pronto como se notifique la adjudicación definitiva del aprovechamiento, si cuyo requisito no se considerará adjudicado.

Todos los gastos de anunciado, daños en los montes y demás que se originen con motivo de la realización del aprovechamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si quedara desierta alguna subasta, se celebrará una segunda, pasados que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera y una tercera, pasados que sean igualmente, cinco días hábiles de la celebración de la segunda.

Villavelayo, a 15 de marzo de 1984.

El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad,

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE ZARRATON, HERVIAS Y SAN TORCUATO

941

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO PREVENTIVO

| Cap. | GASTOS | Pesetas |
|------|--|----------------|
| 1 | Remuneraciones de personal | 100.000 |
| 2 | Compra de bienes y servicios | 155.000 |
| 3 | Intereses | 208.384 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 277.314 |
| | TOTAL | 740.698 |
| | INGRESOS | |
| 1 | Impuestos directos | 485.670 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 5.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 250.028 |
| | TOTAL | 740.698 |

Los interesados podrán reclamar contra el mismo durante un plazo de quince días hábiles a partir de la edición en el Boletn Oficial de La Rioja y la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días que si no resolviera expresamente se entenderá denegada, contra la denegación expresa o tácita de las reclamaciones formuladas, los interesados podrán interponer en un plazo de quince días a partir de la publicación del acuerdo definitivo en el B.O. de La Rioja, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que si no resolviera en noventa días se entenderá denegado. Las resoluciones expresas o tácitas de los Tribunales Económico-administrativos causarán estado y serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ausencia de reclamaciones se elevará a definitivo este Acuerdo, art. 14 y 26 Ley 40/81. Así mismo se expone al público la liquidación del presupuesto ordinario de 1983.

Zarratón, 13 de marzo de 1984.

El Presidente,

COMUNIDAD DE REGANTES DE IGEA (La Rioja)

1023

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Igea (La Rioja), convoca a los propietarios regantes de todas las acequias, a una Junta General que se celebrará en el Salón Parroquial el día 9 de abril de 1984, a las ocho y media de la tarde, en segunda convocatoria, en la que se desarrollará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.— Liquidación de Cuentas del Ejercicio de 1983
- 3.— Presupuesto de Gastos para el Ejercicio de 1984.
- 4.— Derrama para el Ejercicio de 1984.
- 5.— Renovación de cargos de Mayordomos y Vocales Sindicato de Riegos.
- 6.— Elección del presidente de la Comunidad de Regantes.
- 7.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Igea, 20 de marzo de 1984.

El Presidente,

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

| | Pesetas |
|------------------------------|---------|
| Ejemplar | 20 |
| Atrasado más de un mes | 25 |
| Atrasado más de un año | 40 |
| Suscripción año . | 1.000 |
| Id. semestre | 750 |
| Id. trimestre | 500 |